

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, AMPLÍA LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO.**

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 27, numeral 10, 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el artículo 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, es un organismo autónomo, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

**SEGUNDO:** Que el artículo 47, de la Ley General de Transparencia establece que los Organismos Garantes contarán con un Consejo Consultivo integrado por consejeros que serán honoríficos y por un plazo que no exceda de siete años, señalando que las Leyes de las entidades federativas contemplarán lo relativo a su integración, funcionamiento, procedimiento transparente de designación, temporalidad en el cargo y su renovación.

**TERCERO:** Que el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, contará con un Consejo Consultivo que estará integrado por cinco consejeros de carácter honorífico, nombrados por el Pleno del Instituto y durarán en su encargo seis años.



**CUARTO:** Que al no especificar el procedimiento para la integración de su Consejo Consultivo, el Pleno del Instituto de Transparencia aprobó en sesión pública extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2016, el Acuerdo a través del cual se determina como referente a seguir, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, el procedimiento que realice el Senado de la República para la integración del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, ya que entre sus objetivos se encuentra el de estandarizar y homogeneizar los procedimientos que lleven a cabo sus integrantes, es decir, los Organismos Garantes de las entidades federativas.

**QUINTO:** Que en fecha 05 de junio de 2017, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, aprobó el acuerdo **ap/16/05/06/17**, en el que se convocaba a la sociedad para participara en el proceso para ocupar uno de los cinco cargos honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

**SEXTO:** Que la cláusula CUARTA de la convocatoria, señala que:

*"La documentación a la que se refiere la Base anterior, deberá ser entregada en la Oficina de Partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ubicada en Calle Juan B. Tijerina 1002, Esquina Abasolo, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 30 de junio de 2017, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas."*

**SÉPTIMO:** Que la cláusula QUINTA de la convocatoria, establece que:

*"Una vez agotado el plazo establecido para la recepción, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases de la presente Convocatoria, aquellos que sean validados, serán remitidos al Pleno del Organismo Garante. La falta de alguno de los documentos que se han requerido o de su presentación fuera de tiempo y la forma en que se establecido, será motivo para no validarse."*

**OCTAVO:** Que la cláusula NOVENA de la Convocatoria, refiere que:

*"Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas."*



**NOVENO:** Que mediante acuerdo **ap/25/28/09/17**, de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Pleno de este Instituto, ante la falta de aspirantes registrados para ocupar el cargo de Consejero Consultivo, se determinó ampliar el periodo de convocatoria del 2 al 31 de octubre de dos mil diecisiete, ello a fin de lograr la integración señalada en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

**DÉCIMO:** Que el Pleno del Instituto de Transparencia, es el Órgano Colegiado a través del cual se impulsan acuerdos que permiten dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente señalado, y con la finalidad de ampliar el plazo para que la sociedad participe en el proceso para ocupar alguno de los cinco cargos honoríficos, de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

### **ACUERDO ap/37/01/11/17**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se modifican y amplían los plazos para recibir la documentación de las personas interesadas en ocupar uno de los cinco cargos Honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en la Oficialía de Partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ubicada en Calle Juan B. Tijerina 1002, Esquina Abasolo, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, del 02 al 30 de Noviembre de 2017, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Agotado el plazo establecido para la recepción, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases de la Convocatoria, aquellos que sean validados, serán remitidos al Pleno del Organismo Garante. La falta de alguno de los documentos que se han requerido o



de su presentación fuera de tiempo y la forma en que se estableció, será motivo para no validarse.

**ARTÍCULO TERCERO:** El listado de las candidatas y los candidatos inscritos para ocupar el cargo de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, será publicado en el portal de internet del Organismo Garante.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las bases publicadas en la Convocatoria por el que se establece el procedimiento para la selección de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, aprobada por el Pleno el 05 de junio de 2017, quedan vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Atendiendo al principio de máxima publicidad, publíquese el presente acuerdo en el Portal de internet del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas así como en los estados del mismo, y difúndase en el portal de internet del Instituto, en el programa *Generación Transparente*, que el ITAIT transmite por Radio Tamaulipas y Radio UAT, los días martes 7, 14, 21 y 28 de noviembre, y los miércoles 8, 15, 22 y 29 de noviembre, respectivamente, así como en las cuentas oficiales de las Redes Sociales del Instituto y, de acuerdo a las posibilidades presupuestales del mismo, difundirla en cada uno de los Municipios del estado.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Ciudad Victoria Capital del Estado, en sesión Pública extraordinaria, de fecha 01 de noviembre de dos mil diecisiete.

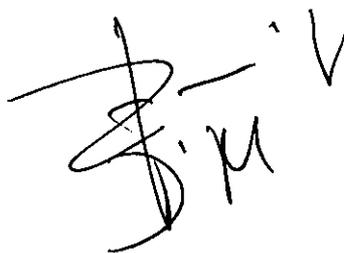




**Dra. Rosalinda Salinas Treviño**  
Comisionada Presidente



**Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena**  
Comisionado



**Lic. Juan Carlos López Aceves**  
Comisionado



**Lic. Ada Maythé Gómez Méndez**  
Directora Jurídica del Instituto  
de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Actuando en suplencia del Secretario Ejecutivo, en términos del acuerdo del Pleno  
ap/21/14/07/17, dictado en catorce de julio de dos mil diecisiete.